

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2024- 877109

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “RONDA NORTE DE CÓRDOBA FASE I. CÓRDOBA”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de, noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la memoria justificativa de este expediente de contratación, elaborada por el Servicio de Ejecución e Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructuras Viarias expone los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

En dicha memoria se pone de manifiesto que este contrato tiene por objeto la Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de las obras: “RONDA NORTE DE CÓRDOBA FASE I. CÓRDOBA”, se recoge que la Dirección General de Infraestructuras Viarias no cuenta en la actualidad con los medios personales y técnicos suficientes para poder realizar los trabajos reseñados y se determina la necesidad de recurrir a los servicios de empresas del sector que colaboren con la Administración, y que realicen el trabajo objeto del presente contrato en sus propias instalaciones y con sus propios medios, ubicadas en el entorno de la obra a ejecutar, y nunca en dependencias de la propia Administración.

Asimismo, de acuerdo con lo indicado en el Informe de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de fecha 16 de octubre de 2024, dado que en la actualidad no es posible ampliar los medios humanos y materiales, se considera necesario contratar la realización de los trabajos con empresas especializadas con objeto de velar por los intereses de esta Administración.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	25/10/2024 15:20:23	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwix9M0afk2jlk14Ck377S6OhS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/